

31 JUL. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1639 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de Diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que ratifica acuerdo adoptado en sesión extraordinaria N° 08 del 29 de Noviembre de 2016, en que se aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2017.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 341, de fecha 24 de Julio de 2017, de Sr. Omar Riquelme Rojas, Jefe de Secpla.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Bomba Centrifuga, para reemplazo de la que se encuentra en la Pileta de la Plaza 7 Fundaciones.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra J), a SODIMAC S., R.U.T. 96.792.430-K, ya que de acuerdo al informe adjunto el Costo hora el Proceso de Licitación, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no supera las 100 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-012-000-000, Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 728.080.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm  
DISTRIBUCION:  
-Archivo Oficina de Partes  
-Dirección Admin. y Finanzas  
-Dirección de Control  
-Ley de Transparencia  
-Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL